



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **20 DIC 2011**

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Turismo y Deporte por el Conglomerado de Turismo de Montevideo.-----

RESULTANDO: Que la consiste en acompañar una misión promocional que se realizará el 20 de diciembre de 2011 en la ciudad de Rosario, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que la misión tiene como objetivo principal presentar el producto carnaval de Uruguay, especialmente de Montevideo, a las principales agencias emisoras de aquel punto emisor, así como a prensa turística de la Provincia de Santa Fé.-----

II) Que se estima conveniente que participe de dicha actividad, la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi.-----

III) Que la nombrada viajará del 19 al 21 de diciembre de 2011.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

AR

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi, del 19 al 21 de diciembre de 2011, en la ciudad de Rosario, República Argentina, a efectos de participar de la misión promocional que realizará el Conglomerado de Turismo de Montevideo, el 20 de diciembre de 2011, en dicha ciudad.-----
- 2) Los viáticos para la Arq. Mónica Bacchi correspondientes a 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 164 (dólares americanos ciento sesenta y cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Rosario - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 220 (dólares americanos doscientos veinte), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República